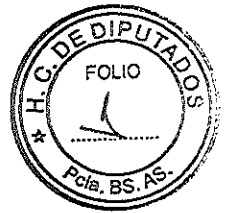




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

623 /18-19



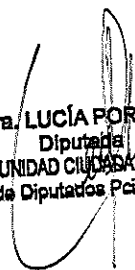
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

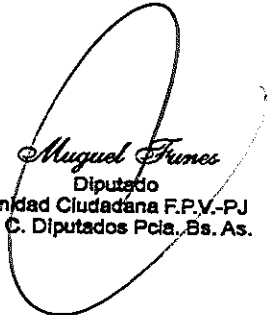
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al poder ejecutivo provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, a cargo del Lic. Gabriel Sánchez Zinny, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires o al organismo que estime corresponder, que informe a esta Honorable Cámara, todo lo referido a la reciente Resolución emitida por la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Trabajo (Expediente N° 21500-145-18 RESOLUCIÓN CONJUNTA CENTROS FORMACIÓN LABORAL), la cual tiene fecha 9 de marzo de 2018, en el orden que a continuación se enumeran:

- 1 -Informe detallado sobre las causas que llevan al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Cultura y Educación y al Ministerio de Trabajo a emitir la presente resolución Indicando cuáles son los instrumentos legales, resoluciones o decretos en los cuales se funda dicha decisión.
- 2 -Determine cuantos son los Centros de Formación Profesional que serían desafectados con la medida y cuantos alumnos y docentes se verán agraviados por la misma, ya que el artículo 2 del convenio determina un plazo de 45 días a partir del 9 de Marzo para rescindir los convenios vigentes.
- 3 -Informar la existencia o no de un plan de contingencia para dicha medida teniendo en cuenta la grave afectación al sistema de Formación Profesional en toda la Provincia.
- 4 - Informe sobre quienes ejercerán la supervisión pedagógica y curricular de aquí en más.
- 5 -Brinde cualquier otro dato o información relacionada, que pueda resultar de interés para conocer y comprender los alcances de la decisión tomada.

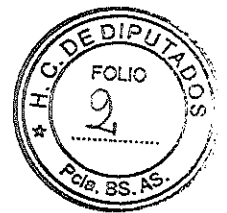

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


Miguel Franes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXTE. D- 623 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes se funda en la falta de certeza respecto de los cambios que se han producido en la política educativa que afecta a alumnos y docentes de Centros de Formación Profesional de nuestra Provincia.

Que a través de dicha resolución se establece la coordinación conjunta en materia de Servicios de Formación Profesional entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, planteando en su articulado la disolución de los convenios vigentes con los actuales Centros de Formación Profesional en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, facultando al Instituto Provincial de Formación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo a realizar nuevos convenios con instituciones efectoras de formación laboral.

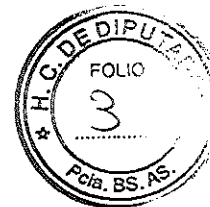
Esta resolución es violatoria de la legislación vigente en la materia, como son la Ley Nacional 23.313 de aprobación de los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Civiles y Políticos", con RANGO CONSTITUCIONAL artículo 6.1 y 6.2; la LEY DE EDUCACION NACIONAL 26.606, en sus artículos 11, 38, 47, 48, 79, 80; la LEY DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL 26.058 en sus artículos 6, 8, 17, 18, 19, 29, 44; la RESOLUCION 115/10 DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN en sus artículos 7, 8, 14, 15, 26, 29, 30, 31, 32, 33; y la LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL 13.688 en sus principios y en su artículo 41. A su vez la citada resolución vulnera el acuerdo paritario del año 2008, que equipara la figura del instructor de formación profesional se incluyó en el estatuto del docente - ley 10579 - y al estar incluido en dicho estatuto es necesario un acuerdo paritario o bien la modificación del mismo ya que si la figura del instructor se encuentra en el plexo jurídico, todos los demás cargos se encontrarían igualmente regulados.

Esta Resolución no es clara en cuanto a la continuidad de los actuales Centros de Formación Profesional que brindan la posibilidad a cientos de ciudadanas y ciudadanos para capacitarse y formarse en oficios y materias humanísticas y con una certificación avalada por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

APTE. D- 623 /18-19



Tampoco es clara la resolución sobre la situación de los trabajadores y las trabajadoras tanto docentes como directivos, en cuanto a su continuidad laboral y la garantía de sus derechos como parte de la planta docente de la Provincia de Buenos Aires, y es confusa también la situación o el destino de la matrícula de estudiantes en los diferentes cursos de capacitación que dictan estos Centros.

Las realidades locales, regionales y los derechos de los jóvenes y adultos para la reinserción en el mundo del trabajo son el objetivo principal de los CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y DE LAS ENTIDADES CONVENIENTES, los títulos habilitantes son expedidos por la DGCyE tanto para los profesionales como para los alumnos y tienen validez Nacional y Provincial. Los cursos son gratuitos con el equipamiento necesario para el dictado de los mismos, y en el caso de la mayoría de los CFP conveniados con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y organizaciones religiosas, son estas entidades las que hacen su aporte de equipamiento, herramientas e infraestructura.

También los Centros de Formación Profesional certifican los distintos tipos de planes sociales y de empleo (plan joven, progresar, ellas hacen etc.) para que los beneficiarios puedan certificar la contraprestación que se le exige para la continuidad del beneficio.

Según el acuerdo paritario del año 2008, estos instructores se encuadran en los alcances del Estatuto Docente (Ley 10579) y deben ser reconocidos como Docentes Frente a alumnos. Es un hecho el cierre de cursos en toda la provincia y los bonaerenses necesitamos saber cómo se elaboró la nueva política educativa y cuáles son los pasos que siguen para el futuro.

Entendemos que es facultad del Ejecutivo establecer la política educativa pero necesitamos que sea integrando y dando participación a todos los sectores que trabajan por una mejor educación pública.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Y Sras Legisladores y legisladoras acompañen con su voto la presente iniciativa.

3
Dra. LUCÍA FORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.